

## FORMACIÓN PROGRAMA DE BECAS ASEMAS

---

Habiéndose renovado el Convenio de Colaboración entre el **COAH** y **ASEMAS** con la finalidad de continuar fomentando actividades formativas de los colegiados, se informa del **PROGRAMA DE BECAS** propuesto para su ejecución.

El colegiado que solicite la beca podrá optar a una Formación Presencial., Semipresencial y On-line a lo largo de todo el año 2022. ( Cursos enmarcados en el convenio de Asemas)

En el caso de la Formación On-Line, el colegio propondrá una batería inicial anual de cursos a los cuales se podrán ir preinscribiendo , y por tanto solicitando la beca.

El número de las becas a conceder se establecerá por orden de solicitud, en función del número de solicitudes recibidas y hasta agotar el importe de los fondos concedidos por **ASEMAS**.

El **PROGRAMA DE BECAS** va dirigido a:

### 1. Arquitectos colegiados COAH.

- 50% coste del curso: Se subvencionará el 50% del importe total del curso hasta un máximo de 100€)

### REQUISITOS:

1. Se subvencionarán hasta un máximo de **3 cursos/colegiado**.
2. Los cursos deberán estar concluidos antes de **31 de diciembre de 2022**.
3. La concesión de la beca estará sujeta a:
  - a. Aprobación solicitud Junta Gobierno Coah. El modelo de solicitud debidamente relleno se registrará preferiblemente a través de la sede electrónica adjuntándolo a la Instancia General ( <https://coah.sedelectronica.es/info.0>)
  - b. Estar al corriente de cuotas u otros pagos colegiales.
4. El abono de la beca se realizará con posterioridad a la realización del mismo y deberá presentarse:
  - a. Justificante de matriculación (aportar justificante de pago del curso)
  - b. Certificado de realización del mismo.

NOTA: Se otorgarán las becas solicitadas que cumplan los requisitos, por orden de solicitud, hasta agotar el importe de los fondos concedidos por ASEMAS.